

Tacuarembó, 11 de junio de 2021.

D. 17/2021.- En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 22/21, caratulado “*EDILA DEL PARTIDO NACIONAL, Mtra. Nubia López; eleva Anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental al Centro Oncológico “Miguel Ángel Ortiz”, ubicado en el Hospital de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que los pacientes que padecen esta enfermedad en el Departamento y la región, pueden realizar su tratamiento en dicho centro, -----

CONSIDERANDO II; que es muy importante ya que el enfermo, y familiar no deben trasladarse a Montevideo u otro lugar del país para recibir un tratamiento prolongado lejos de su domicilio cual insume un alto costo;-----

CONSIDERANDO III; que en dicho centro Oncológico, se realizan tratamientos de Quimio y Radioterapia, siendo uno de los más importantes del País; -----

CONSIDERANDO IV; que recientemente se inauguró un Acelerador Lineal de alta tecnología; -----

CONSIDERANDO V; que dicho Centro pasó a denominarse “Centro Oncológico MIGUEL ANGEL ORTIZ” en reconocimiento a la persona, comunicador, gran trabajador social que dedicó gran parte de su vida a trabajar por la concreción de dicho Centro; -----

CONSIDERANDO VI; que además, dicho Centro Oncológico, brinda alojamiento para pacientes de lugares alejados, en el Hogar “*Pablo Estramín*”, ubicado en el barrio San Carlos de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO VII: que la ambulancia del Hospital traslada gratuitamente y se le otorga alimentación a los pacientes; -----

CONSIDERANDO VIII; que por medio de Oficio N° 084/21, de fecha 1° de junio de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía informe favorable para la Declaración de Interés Departamental de este Centro, apoyando esta iniciativa, debido a la importancia de su obra social, asistiendo a usuarios de escasos recursos;-----

CONSIDERANDO IX; que esta Comisión hace suya la solicitud de la Sra. Edila Nubia López, al igual que el Ejecutivo Departamental; -----

ATENTO; a lo establecido por el Decreto 31/2015 y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental al *Centro Oncológico “Miguel Ángel Ortiz”*, ubicado en el Hospital de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 5º del Decreto N° 031/15.

Artículo 3ro.- Comunicar el presente Decreto al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó “*Dr. Alberto J. Barragué*”, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Dirección Departamental de Salud.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/ggaf